



Río Cuarto, 15 de febrero de 2024

VISTO el Expediente N° 143267 y la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando la renuncia definitiva a su cargo Efectivo de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva, presentada por el Profesor Gustavo Ramón CIMADEVILLA (D.N.I. N° 12.043.090); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 378/2023, se propuso al Consejo Superior de esta UNRC, aceptar la renuncia condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69), presentada Profesor Gustavo Ramón CIMADEVILLA (D.N.I. N° 12.043.090) a su cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 01 de septiembre del año 2023, siendo ésta aceptada mediante Resolución Consejo Superior N° 445/2023.

Que la renuncia definitiva se fundamenta en que el Profesor Gustavo Ramón CIMADEVILLA se acoge a los beneficios de la Jubilación.

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que, por razones de urgencia esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior de esta UNRC, acepte la renuncia **definitiva** presentada por el Profesor Gustavo Ramón CIMADEVILLA (D.N.I. N° 12.043.090) a su cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de marzo del año 2024**.

ARTÍCULO 2°: Agradecer al citado Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 035/2024
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 15 de febrero de 2024 a las 15:02:57

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-035_24 Proponer a CS Renuncia Definitiva CIMADEVILLA PTI Exc Cs Comunicacion [070dae]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas